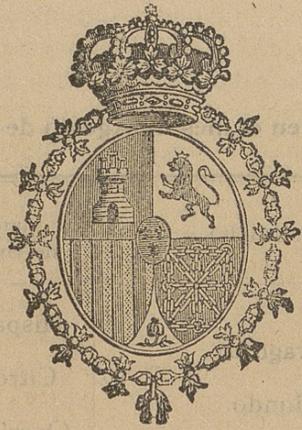


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular; se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 23 de Septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.456

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. señor Capitán General de esta Región, con esta fecha, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 del Reglamento para la aplicación del Real decreto-ley de bases, relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de Marzo de 1924 y aprobado por Real decreto de 27 de Febrero de 1925, ruego a V. E. disponga que, con la posible urgencia, publique en el «Boletín Oficial» de esa provincia el aviso correspondiente, expresando que ha de pasarse la revista anual en este último trimestre que cursa, por todas las clases e individuos sujetos al servicio militar, cualesquiera que sea su situación militar y el Arma o Cuerpo a que pertenezcan; esperando de su atención, se interese de los Alcaldes, sujetos a la jurisdicción de su mando, el mayor celo para que coadyuven al mejor éxito, y fijen

los edictos en los sitios de costumbre.

A fin de que no pueda alegarse ignorancia de los preceptos legales, deberán insertarse en dichos edictos los artículos 36, 38, 39, 40, 42 y 44 del citado Reglamento. Al propio tiempo participo a V. E. que con objeto de dar toda clase de facilidades, he dispuesto que los días festivos sean hábiles para pasar la revista anual, rogándole lo haga así constar en el anuncio del «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; llamando muy especialmente la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, con objeto de que con toda urgencia hagan público por medio de edictos, que serán fijados en los sitios de costumbre, la necesidad de que todos los individuos sujetos al servicio militar han de pasar la revista anual en el último trimestre del año actual, a fin de evitarse los perjuicios, que de no hacerlo, les resultaría, y para lo cual, a continuación se insertan los artículos del Reglamento ya citado.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Artículos que se mencionan

Artículo 36.—Durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual, desde que ingresen en caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten próro-

ga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Artículo 38. Todos los individuos separados de filas, cualesquiera que sea su situación militar y el arma o cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el jefe de la caja de recluta, cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el jefe del organismo de reserva, o caja de recluta que radique en la población de su residencia.

Artículo 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva ni cajas de recluta, pero sí comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el comandante del puesto de la Guardia civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia civil, donde serán informados.

Artículo 40. Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y si no le hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El Consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3, que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Artículo 42. En el mes de Marzo se remitirá por los jefes de los cuerpos activos y unidades de reserva al Capitán general de la Región una relación nominal de los individuos que han dejado de pasar revista anual, clasificando, por separado, los pertenecientes a las diferentes situaciones militares, y dentro de éstas por reemplazos; y otra numérica de los que la han pasado.

Los Capitanes generales de las regiones impondrán a los que han dejado de pasar la revista anual una multa de 25 a 250 pe-

setas en la primera falta; de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si resultaren insolventes. Dichas autoridades darán conocimiento al Ministerio de la Guerra, en el mes de Octubre, del resultado de la revista anual, ajustado al formulario número 4.

Artículo 44. La revista anual se pasará a todos cuantos se presenten con dicho fin, aun cuando no lo hubieran efectuado en años anteriores, o hubiesen cambiado de residencia sin previa autorización, sin perjuicio de adoptar las medidas e imponer los correctivos a que hubiese lugar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.435

Pedrosa del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Pedrosa del Rey, 21 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Julio Martín.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad efectuados en el mes de Agosto de 1927 de los automóviles inscritos en esta provincia

Número de la matrícula	Fecha del endoso	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
17	18	Elías Bescos (Anterior)	Zaragoza	Hispano	328	Limousini	2. ^a	12	Particular
195	4	Juan J. Bautista Castro (Actual)	Tauste (Zaragoza)						
		Purificación Rodguez. (Anterior)	Valladolid	Citroen	1053	Torpedo	2. ^a	10	Idem
267	4	Isaac González Espina (Actual)	Camporredondo						
		Julio Agero Hinojal (Anterior)	Valladolid	Overland	98010	Faeton	2. ^a	18	Idem
		Ramón Franch (Actual)	Tolosa						
407	29	Gregorio López y Hno. (Actual)	Rodilana	Ford	4233427	Idem	2. ^a	16	Idem
		Carlos Quintana (Anterior)	El Cabildo						
422	17	Hijos de Miguel Ruiz (Anterior)	Matapozuelos	U. S. A.	28394	Camión	3. ^a	24	Idem
		Ventura Caballero (Actual)	Dueñas						
452	6	Julio Bustillo (Anterior)	Valladolid	Ford	4238863	Faeton	2. ^a	16	Idem
		Antonio Rodríguez (Actual)	Idem						
476	2	Alberto Blanco (Anterior)	Idem	Idem	5799979	Idem	2. ^a	16	Idem
		Toribio Gómez (Actual)	Idem						
492	8	José M. ^a Stampa (Anterior)	Idem	Essex	79480	Idem	2. ^a	18	Idem
		Juan Posadas (Actual)	Idem						
537	20	Francisco Rodríguez (Anterior)	Idem	Ford	7047562	Camioneta	2. ^a	16	Idem
		S. A. Cerv. ^a Gambrinus (Actual)	Idem						
762	4	José Sanz Tablares (Anterior)	Idem	Renault	7497	C. interior	2. ^a	6	Idem
		Lucio Benito Voces (Actual)	Idem						
829	8	Gerardo Tijero Asenjo (Anterior)	Corcos del Valle	Citroen	2132	Torpedo	2. ^a	10	Idem
		Mariano Asenjo (Actual)	Dueñas						
880	8	Joaquín M. ^a Alvarez (Anterior)	Valladolid	Idem	1914 RB	Idem	2. ^a	10	Idem
		Faustino Calzada (Actual)	Dueñas						
907	4	Leónides Gómez (Anterior)	Valladolid	Ford	7663028	D. Faeton	2. ^a	16	Idem
		Avelino Valledor López (Actual)	Zamora						
922	26	Santiago Valverde (Anterior)	Mucientes	Idem	8848494	Idem	2. ^a	16	Idem
		Antonio Cuenca (Actual)	La Seca						
1016	17	Hilario del Páramo (Anterior)	Valladolid	Renault	27267	Torpedo	2. ^a	6	Idem
		Elpidio Arenas (Actual)	Barruelo (Palencia)						
1098	8	Dionisio Rodríguez (Anterior)	Villalpando	Idem	10107	Idem	2. ^a	6	Idem
		Andrés Martínez (Actual)	Valladolid						
1109	7	Daniel Posadas (Anterior)	Idem	B. S. A.	18149	Moto	1. ^a	2,7	Idem
		Vicente Bartolomé (Actual)	Quintanar de la Sierra						
1134	13	Agripino Arquero (Anterior)	Iscar	Citroen	14 ZB	Torpedo	2. ^a	10	Idem
		Antonio Monedero (Actual)	Dueñas						
1215	29	José Martín A. Calero (Anterior)	Valladolid	Idem	63021	Idem	2. ^a	5	Idem
		Félix San José Mazo (Actual)	Siete Iglesias						
1228	8	Antonio Abad Mela (Anterior)	Valladolid	Fiat	1156125	Idem	2. ^a	10	Idem
		Luis Azcona (Actual)	Idem						
1231	18	Ricardo Lastra (Anterior)	Idem	Idem	1158494	Idem	2. ^a	10	Idem
		Anastasio Grijelmo (Actual)	Burgos						
1252	9	Julio Agero (Anterior)	Valladolid	Dennet Zedel	7102	Idem	2. ^a	11	Idem
		Serviliano García (Actual)	Nava de la Asunción						
1361	1	Carlos Barbáchano (Anterior)	Valladolid	Citroen	4797 PB	Idem	2. ^a	10	Idem
		Josefa Barbáchano (Actual)	Idem						
1440	24	Narciso Carrión (Anterior)	Idem	Templar	539	Idem	2. ^a	12	Idem
		Cándido López Chaves (Actual)	Idem						
1443	9	Leopoldo Catalán (Anterior)	Idem	Ford	45	Idem	2. ^a	16	Idem
		Ricario Moratinos (Actual)	Idem						
1555	10	Agustín Alvarez (Anterior)	Idem	Overland	13740	C. interior	2. ^a	14	Público
		María Virtudes Martín (Actual)	Idem						
1631	4	Eloísa Blanco (Anterior)	Curriel	Dion Bouton	70954	Torpedo	2. ^a	8	Particular
		Daniel Burgoa (Actual)	Laguna de Contreras						
1661	25	S. A. Impor. y Ventas (Anterior)	Valladolid	Delage	8335	Idem	2. ^a	11	Idem
		Juan Domínguez (Actual)	Nava del Rey						
1697	4	S. A. Impor. y Ventas (Anterior)	Valladolid	Renault	14 bis	C. interior	2. ^a	6	Idem
		Eladio Centeno (Actual)	Tordesillas						
1764	3	S. A. Impor. y Ventas (Anterior)	Valladolid	Idem	48395	Idem	2. ^a	6	Público
		José Luis Barbadillo (Actual)	Idem						
1774	11	Julián Perelátegui (Anterior)	Idem	Buick	1826746	Roadster	2. ^a	14	Particular
		Ramón Calderón (Actual)	Santander						
1778	3	Ricardo Lastra (Anterior)	Valladolid	Fiat	104128	C. interior	2. ^a	8	Público
		Francisco Alonso (Actual)	Idem						
1845	29	S. A. Impor. y Ventas (Anterior)	Idem	Renault	59411	Idem	2. ^a	8	Idem
		Pedro Anievas Ramos (Actual)	Idem						
1928	17	Efigenio Fernández (Anterior)	Mota del Marqués	Citroen	4306-YM	Idem	2. ^a	11	Particular
		Filomeno Gómez (Actual)	Idem						

Valladolid, 6 de Septiembre de 1927. — El Ingeniero Jefe, P. A., José Suárez Leal.